



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD
NIC 38: ESTUDIO DEL CASO PRÁCTICO DE LA EMPRESA
UNIVERSITARIA S.A

RAMIREZ LEON MORELIA CAROLINA
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2019



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE
CONTABILIDAD NIC 38: ESTUDIO DEL CASO PRÁCTICO DE LA
EMPRESA UNIVERSITARIA S.A

RAMIREZ LEON MORELIA CAROLINA
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2019



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EXAMEN COMPLEXIVO

APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD NIC 38:
ESTUDIO DEL CASO PRÁCTICO DE LA EMPRESA UNIVERSITARIA S.A

RAMIREZ LEON MORELIA CAROLINA
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA


CHAVEZ CRUZ GONZALO JUNIOR

MACHALA, 05 DE FEBRERO DE 2019

MACHALA
05 de febrero de 2019

Nota de aceptación:

Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD NIC 38: ESTUDIO DEL CASO PRÁCTICO DE LA EMPRESA UNIVERSITARIA S.A, hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



CHAVEZ CRUZ GONZALO JUNIOR
0701534034
TUTOR - ESPECIALISTA 1



SEÑALIN MORALES LUIS OCTAVIO
0701091241
ESPECIALISTA 2



JARRÍN SALCÁN MARCIA ESTHER
0702246869
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: martes 05 de febrero de 2019 - 00:09

Urkund Analysis Result

Analysed Document: RAMIREZ LEON MORELIA CAROLINA_PT-011018.pdf (D46943002)
Submitted: 1/18/2019 3:04:00 AM
Submitted By: titulacion_sv1@utmachala.edu.ec
Significance: 3 %

Sources included in the report:

NIC 38.docx (D14813972)

<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/28134/1/Trabajo%20de%20Titulaci%C3%B3n.pdf>

Instances where selected sources appear:

3

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, RAMIREZ LEON MORELIA CAROLINA, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD NIC 38: ESTUDIO DEL CASO PRÁCTICO DE LA EMPRESA UNIVERSITARIA S.A, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 05 de febrero de 2019



RAMIREZ LEON MORELIA CAROLINA
0706558756

DEDICATORIA

El presente estudio de caso se lo dedico, en primer lugar a Dios quien me ha dado la fortaleza de seguir adelante en el largo camino de mi vida personal y académica, a mis padres que con su ayuda incondicional contribuyeron en el lapso de estos cinco años de vida estudiantil. En segundo lugar, a mis docentes de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales que han compartido sus conocimientos para convertirnos en verdaderos profesionales, especialmente a mi tutor el Ing. Gonzalo Junior Chávez Cruz que gracias a sus enseñanzas en los diferentes ciclos en los cuales fue docente de asignaturas muy relevantes para el desarrollo del presente caso práctico. En tercer lugar a mis compañeros de aulas de estos cinco años de estudios, Jennifer, Raquel, Julissa, Diego y Mario por haber compartido tantas cosas con ustedes.

Además dedico este fruto de mi esfuerzo a todas aquellas personas que, de alguna u otra manera, permitieron que este etapa estudiantil y este proceso de titulación se haga realidad ya que cada día que pasa es un desafío más que hay que saber afrontar con dignidad y valentía, para demostrarle a los demás que no hay límites para cumplir los grandes sueños.

AGRADECIMIENTO

Agradezco con todo el corazón a ese ser que todo lo puede, que está con todos y cada uno de nosotros, y que irradia amor y esperanza al mundo: DIOS, así mismo a aquellos seres maravillosos, por su amor, por su comprensión y por estar siempre ahí dándome ánimo para continuar en este difícil trabajo que es ser estudiante: NUESTROS PADRES. A sí mismo a los profesores de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales que tuve la oportunidad de ser su estudiante en las aulas Universitarias, a mis amigos y demás personas las cuales con la paciencia y sabiduría que los caracterizan, lograron inculcarme los conocimientos necesarios para poder desarrollar a lo máximo mi personalidad, carácter y por infundir innumerables valores entre ellos la responsabilidad y la perseverancia que son los valores que más me han servido durante el camino de mi vida.

RESUMEN

Luego de que en el Ecuador se implementaron las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), en los contadores(as) surgieron muchas interrogantes en cuanto a la aplicación de toda una normativa que era eminentemente nueva para todos los profesionales, ya que estos laboraban en ese entonces con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), es con ello que surge el inconveniente, porque la normativa vigente tiene otro contexto, está creada con párrafos que son infinitos y con un lenguaje demasiado técnico, que el profesional medio no lo puede comprender. Para aplicar las NIC, la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas, organizaron cursos gratuitos y también los profesionales que han tomado conciencia, por sus propios medios se han capacitado, esto les ha permitido demostrar en las cuentas que reportan en los estados financieros a valor razonable. Este es el caso de la NIC 38, que es una norma exclusiva para los (AI), que tienen una gran connotación y muchos problemas en su aplicación, en el presente estudio de caso se aborda solo una pequeña parte de la norma en la cual no permite reconocerlo como activo intangible, pero cabe señalar que la aplicación es correcta porque se hace un recorrido de las bases teóricas de los párrafos que contiene esta norma. También se considera el estudio del arte de investigaciones que se han realizado en los últimos cinco años.

Palabras clave:

NIC 38, (AI), flujo de efectivo, reconocimiento del intangible

ABSTRACT

After the implementation of the International Accounting Standards (NIC) in Ecuador, many questions arose in the accountants regarding the application of a whole set of regulations that was eminently new for all professionals, since they worked in this area. Then with the Ecuadorian Accounting Standards (NEC), it is with this that the inconvenience arises, because the current regulations have another context, is created with paragraphs that are infinite and with too technical language that the average professional cannot understand. To apply the NICs, the Superintendence of Companies and the Internal Revenue Service, they organized free courses and also the professionals who have become aware, by their own means, have been trained, this has allowed them to demonstrate in the accounts that they report in the financial statements at fair value. This is the case of IAS 38, which is an exclusive rule for intangible assets, which have a great connotation and many problems in their application, in the present case study only a small part of the rule is addressed in which It allows to recognize it as an intangible asset, but it should be noted that the application is correct because it takes a tour of the theoretical bases of the paragraphs contained in this rule. It is also considered the study of the art of research that has been carried out in the last five years.

Keywords:

IAS 38, intangible assets, cash flow, recognition of the intangible.

INDICE

DEDICATORIA.....	I
AGRADECIMIENTO	II
RESUMEN	III
ABSTRACT.....	IV
1. INTRODUCCIÓN	1-2
2. DESARROLLO	3
2.1 Bases teóricas.....	3-5
2.2 Desarrollo práctico.....	6-8
CONCLUSIÓN	9
BIBLIOGRAFÍA	10-11

ÍNDICE DE TABLA

Tabla 1: Plan de Cuentas	7
Tabla 2: Registro Contable	8

1. INTRODUCCIÓN

A raíz de la creación de las técnicas de información y comunicación (TIC), las actividades comerciales que realizan las entidades e individuos se han tornado con una velocidad extraordinaria, hoy en día no es necesario realizar un viaje para poder adquirir bienes, materias primas e intangibles necesarios en la empresa, ya que las entidades se han integrado a la globalización y se han internacionalizado implantando las multinacionales y a través de ello poder adherir a los mercados que hasta hace muy poco tiempo no eran atendidos (Augusto, 2015).

Aunque hoy en día se comercializan un sin número de bienes o servicios que no son de naturaleza corporal y se efectúan con gran reiteración transacciones de intangibles en todo el mundo que conciben grandes rentabilidades a los negociantes, entre los bienes inmateriales más recurrentes tenemos: marcas y patentes, sistemas de información o softwares, concesiones, franquicias, derechos de propiedad industrial e intelectual, cuotas de importación, entre otros.

“Los recursos intangibles pueden denominarse, en relación a los activos tangibles, una fuente superior de ventaja competitiva para la entidad” (Castilla & Ruíz, 2018, pág. 85). Ya que estos están enraizados en la historia de la organización o el espíritu de los creadores, y se han estado desarrollando a través del tiempo por lo que son menos visibles, más difíciles de comprender, comprar, imitar o sustituir por la competencia.

Además para (Chavez, Campuzano, & Chavez, 2015), los (AI) se identifican por ser de naturaleza incorporea a que no presentan valor monetario y sin aspecto físico, apto de ser apartado y transferido por la organización, le hace embarazoso la cuantificación del valor razonable, en ciertos casos estos constituyen derechos en valores que las entidades conservan, para ser apreciados en el grupo de inmateriales deben generar flujos de efectivo a futuros, mismos que pueden ser amortizables a lo largo de su vida útil.

Por otra parte los (AI) son de naturaleza deudora y por estar dentro de este grupo de activos cuando transigen algún deterioro, baja, intercambio o venta estos valores son acreditados, y que el departamento contable debe reconocerlo con obligatoriedad en el ejercicio económico correspondiente; se debe considerar que dichos intangibles son de vida finita e indefinida.

El objetivo de la presente investigación es realizar los respectivos registros contables de los desembolsos incurridos para la generación de un activo intangible interno de la empresa Universitaria S.A., a través del análisis y aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 38) y con ello demostrar si el activo intangible generará o no flujo de efectivo futuro para la entidad. En el desarrollo de la investigación emplearemos la metodología descriptiva y no experimental en base a la normativa legal vigente, artículos de revistas indexadas, ampliando el caso práctico con la información brindada.

Se analiza la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 38) ya que en su marco conceptual encontramos el objetivo, alcance, reconocimiento, valoración, baja, revalorización, deterioro y aparte de eso lo define como un activo de perfil identificable, exento de naturaleza corporal y conjuntamente el perfil que corresponde a efectuar las revelaciones en el estado de notas aclaratorias. Se le atribuye a las (TIC) haber acrecentado el progreso de estos activos en la concurrencia de los mercados bursátiles.

También el trabajo de investigación comprende el desarrollo del caso práctico en el cual se desarrollan los registros contables de los desembolsos incurridos según la NIC 38, mismos que fueron utilizados para la generación de un activo intangible. El presente estudio se complementa con las debidas conclusiones que demuestren que dicho activo intangible generara flujo de efectivo futuros. Y concluye con la respectiva bibliografía utilizada para así dar un sustento más acertado del desarrollo de la presente.

2. DESARROLLO

2.1 BASES TEÓRICAS

Según (Chávez, Campuzano, & Chávez, 2015), indicaron que: los bienes y servicios que ingresan dentro de los Activos Intangibles (AI), son aquellos que no existe presencia física o que no poseen un respaldo corporal, dichos intangibles simbolizan derechos de propiedad para la empresa acreedora y a más de eso deben generar flujos de efectivos futuros, también se amortizan de acuerdo a su vida útil o pueden perder su valor por el deterioro, contablemente se reconocen como cuenta deudora y se acreditan por el desgaste que haya sufrido.

Norma Internacional de Contabilidad (NIC 38)

Objetivo.- Es determinar el tratamiento contable que se le debe estipular a los (AI) que no se hallen contemplados en otra norma, mediante esta norma se pretende indicar que las empresas deben reconocerlo solo si los mismos cumple con ciertos criterios, dentro de sus bases teóricas esta norma determina el valor y la información a revelar de los (AI). (Norma Internacional de Contabilidad, [NIC 38], 2008).Párrafo 1)

Alcance.- Se considera la norma vigente en la contabilización de todos los (AI) de las entidades, excepto en las siguientes circunstancias: Activos que sean tratados en otra norma, activos que están especificados en la NIC 39, reconocimiento y medición de activos para exploración-evaluación que se encuentra estipulada en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF 6) y el desembolso que está implicado para el desarrollo y para extracción de minerales y de recursos no renovables similares. (NIC 38. Párrafos 2-7)

Definiciones de la NIC 38

Activo Intangible.- Es un activo que carece de aspecto físico (NIC 38, párrafo 8). Concorre una perceptible atención en la investigación sobre el capital intangible, las entidades realizan fuertes competencias entre ellas ya que nos encontramos en un mundo globalizado y consagran gran cantidad de recursos para producirlos y así adquirir ventajas competitivas frente a la competencia con el fin de adquirir grandes beneficios, en el

Ecuador se observa un despertar y una marcada disposición en este tipo de inversiones. (Sarmiento & Benavides, 2017)

Costo.- Es el importe razonable transmitido por la adquisición de un activo intangible. Las entidades se hallan compitiendo en un mundo globalizado, y por dicha causa han buscado internacionalizarse dejando de lado las políticas nacionalistas, se han agrupado o en otras situaciones han captado espacios oportunos de comercialización y buscan acrecentar la cuantía de un sistema de información en el mercado (Rubio & Rodríguez, 2016).

Desarrollo.- Es la aplicación de los resultados que se adquirieron en una investigación o de otro nuevo conocimiento antes de su manejo lucrativo. Según (Astudillo & Mancilla, 2014), clasifican a los bienes inmateriales en (AI) comerciales en donde incluye a las patentes, know-how, diseños, sistemas de información, softwares, marcas de fábricas, calificativos comerciales, lista de consumidores, canales de comercialización, símbolos y diseños gráficos manejados en la producción de bienes o para la prestación de servicios.

Importe en libros.- Su valor se considera que será el costo del activo menos la amortización acumulada que ha sufrido el activo y su respectivo deterioro (NIC 38, párrafo 8). Cabe indicar que gracias a la globalización los (AI) en algunas empresas han conseguido agregar valor a las sociedades, pero el problema recae en que poseen dichos activos y no cuentan con el conocimiento necesario de cómo medirlos. (González, 2015).

Investigación.- Conforman los diferentes estudios ejecutados cuyo objetivo primordial es la adquisición de nuevos conocimientos. (NIC 38, párrafo 8).

Pérdida por deterioro.- Incumbe al mayor valor que se exhibe en los libros contables sobre su valor de recuperación. Así mismo la normativa establece que se dé a conocer a valor razonable y que el registro de la investigación, desarrollo del producto o el deterioro sufrido por el activo y la amortización de los intangibles, son varios de las actualizaciones que presenta esta normativa. (Aguas & Larco, 2017).

Valor razonable.- De acuerdo con (Gallego, Villa, Zapata, & Castaño, 2017) mencionaron que: El valor razonable es el valor que absorberá la empresa por transferir un activo o que se pagaría en una fecha determinada de medición un compromiso en una transacción ordenada entre contribuyentes de un mercado. En este mismo sentido

Moscoso & Botero (2013), plantean que estar al tanto del valor razonable de una entidad es una altiva necesidad, ya que a través de ello se delega a la gerencia tomar las adecuadas decisiones sobre expansión territorial en lo que comprende sucursales, vender las acciones, compra o venta de las compañías, entre otros.

Valor residual.- Las empresas tienen la necesidad y obligación de reportar estados financieros a valor razonable, a través de esto se determina que a los activos hay que reducirles el desgaste que se ha generado en el transcurso del ejercicio económico y es política de la entidad puntualizar el valor residual de sus activos que generan flujos de efectivo futuros (Católico, Cely, & Pulido, 2013).

Beneficios económicos futuros.- Corresponde a la inclusión de los ingresos por actividades ordinarias del activo intangible (NIC 38, párrafo 17).

Reconocimiento y medición.- Cuando se cumpla con la definición de activo intangible y los criterios para reconocerlos, el encargado de reconocer el activo intangible será el departamento de contabilidad. También nos dice esta norma que si existe la probabilidad que estos generen beneficios económicos futuros y que su costo pueda ser medido con fiabilidad se reconocerá el activo intangible (NIC 38, párrafos 18-24).

Modelo del coste

Luego de su reconocimiento un activo intangible se registrará por su costo menos su amortización acumulada y los valores acumulados por el deterioro que haya surgido (NIC 38, párrafo 74). Además se puede llevar a cabo el cálculo de su costo adquiriendo el valor presente de los costos ejecutados para con ello lograr el activo intangible, dicho cálculo está muy lejos de la realidad por que a medida que se actualicen los costos se le comunicaría al cliente el valor máximo que va a gastar por el pago del mismo (Vélez, 2013).

Vida útil

Las entidades examinarán si la vida útil de un (AI) es finita o infinita, si la cataloga como finita decreta su vida útil o las unidades necesarias de producción. Según Cuesta (2017), en su estudio sobre fondos de comercio comprados antes del ejercicio 2016, poseían una vida útil específica y que a partir de la inserción de una nueva ley han asumido la obligatoriedad de amortizar contablemente por lo que se da una verdadera fluctuación en

estipular la vida útil de estos fondos pues traza muchas incertidumbres que no han sido empañadas por la legislación vigente.

Vida Útil definida.- Cuando la vida útil es definida se debe considerar la amortización del intangible, el método a utilizarse y además su valor residual debe ser igual a cero, a menos que un tercero esté interesado en captar el activo al final de su vida útil (NIC 38, párrafo 90).

Información a revelar

De acuerdo con Herrera (2013) manifestó que: La revelación voluntaria de los (AI) deben llevarlo a cabo en el siguiente orden: capital relacional del negocio, relacional mutuo, estructural organizacional y estructural especializado.

2.2 DESARROLLO PRÁCTICO

Contexto o situación del problema:

Las empresas necesitan crear sus propios activos intangibles como desarrollar sus propios sistemas de información.

Pregunta a resolver

La empresa Universitaria S.A. ha realizado los siguientes desembolsos para la generación de un activo intangible interno en la etapa del desarrollo del sistema se realizaron los siguientes desembolsos: Pago de honorarios a programadores 13,500 USD, honorario a Diseñador 22,000 USD y 4,000 USD la empresa no puede demostrar que este activo generará flujo de efectivo futuros. Se pide registrar los desembolsos incurridos según NIC 38.

Dato adicional

Para el registro de los desembolsos incurridos en la generación del activo intangible en el presente caso, hemos desarrollado un plan de cuentas específico para la empresa Universitaria S.A.

Tabla 1: Plan de Cuentas

EMPRESA UNIVERSITARIA S.A.	
CÓDIGO	CUENTA
1	ACTIVO
11	ACTIVO CORRIENTE
111	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFFECTIVO
112	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR
1121	CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS
11211	CREDITOS FISCALES DEL IVA
1121201	IVA Pagado 12% bienes
1121202	IVA Pagado 12% servicios
117	OTROS ACTIVOS
1171	ACTIVOS INTANGIBLES
117102	Sistema de Información
2	PASIVOS
21	PASIVOS CORRIENTES
211	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR
2111	CUENTAS POR PAGAR NO RELACIONADAS
21111	PROVEEDORES
2111101	Programadores
2111102	Diseñadores
21112	OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA
211121	RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA
21111101	Retención del 10% Impuesto a la renta
21111102	Retención del 100% Impuesto al valor agregado
5	COSTOS Y GASTOS
51	COSTOS
52	GASTOS
521	GASTOS
5212	HONORARIOS A PROFESIONALES
521201	Gasto Honorario Programadores
521202	Gasto Honorario Diseñador

Elaborado por: La autora

Tabla 2: Registro Contable

EMPRESA UNIVERSITARIA S.A					
LIBRO DIARIO GENERAL					
Folio: 001					
Fecha	Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
		-1-			
10/11/18	5212	Honorarios Profesionales		13.500,00	
	521201	Gasto Honorario Programador	13.500,00		
	11211	Créditos Fiscales del IVA		1.620,00	
	1121202	IVA 12% en Servicios	1.620,00		
	2111	Cuentas por Pagar no Relacionados			12.150,00
	2111101	Programador	12.150,00		
	21112	Obligaciones Administración Tributarias			2.970,00
	21111101	Retención 10% Impuesto Renta	1.350,00		
	21111102	Retención 100% IVA P/R Pago a programador	1.620,00		
		- 2-			
10/11/18	5212	Honorarios Profesionales		22.000,00	
	521202	Gasto Honorario Diseñador	22.000,00		
	11211	Créditos Fiscales del IVA		2.640,00	
	1121202	IVA 12% en Servicios	2.640,00		
	2111	Cuentas por Pagar no Relacionados			19.800,00
	2111102	Diseñador	19.800,00		
	21112	Obligaciones Administración Tributarias			4.840,00
	21111101	Retención 10% Impuesto Renta	2.200,00		
	21111102	Retención 100% IVA P/R Pago a diseñador	2.640,00		
		-3-			
10/11/18	5212	Honorarios Profesionales		4.000,00	
	521202	Gasto Honorario Diseñador	4.000,00		
	11211	Créditos Fiscales del IVA		480,00	
	1121202	IVA 12% en Servicios	480,00		
	2111	Cuentas por Pagar no Relacionados			3.600,00
	2111102	Diseñador	3.600,00		
	21112	Obligaciones Administración Tributarias			880,00
	21111101	Retención 10% Impuesto Renta	400,00		
	21111102	Retención 100% IVA P/R Pago a diseñador	480,00		
		SUMAN		\$ 44.240,00	\$ 44.240,00

Elaborado por: La autora

CONCLUSIÓN

Es muy importante que las entidades reporten información con valor razonable para que los interesados de los estados financieros puedan tomar decisiones congruentes, al finalizar la presente investigación puedo concluir que la aplicación de la NIC 38 no pudo realizarse de manera plena ya que la empresa Universitaria S.A. no pudo demostrar que este activo genere flujos de efectivo futuros, así que los respectivos valores que se incurrieron en la creación del activo intangible los considere como un gasto.

La investigación se vuelve importante porque a través del estudio de caso se logra aplicar y se consigue hacer una diferenciación entre lo que es en realidad un activo intangible, cuando debe ser reconocido como tal y cuando no, por lo que el profesional contable tiene que tener claro los conceptos estipulados en la NIC 38 en los párrafos del 18 al 24. Esta investigación es el punto de partida para otras investigaciones futuras que se puedan realizar porque en esta instancia solo se analizó una pequeña parte de la NIC 38.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguas, O. M., & Larco, C. C. (Agosto de 2017). ESTUDIO DOCUMENTAL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL ACTIVO INTANGIBLE Y SU APLICACIÓN SEGÚN LA NIC 38. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*. Recuperado el 16 de 12 de 2018, de <http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/ec/2017/activo-intangible-aplicacion.html>
- Astudillo, M. M., & Mancilla, R. M. (enero-junio de 2014). La valuación de los bienes intangibles en México. *Actualidad Contable Faces*, 17(28), pp. 5-20. Recuperado el 16 de 12 de 2018, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=25731098002>
- Augusto, O. B. (2015). La adopción de las tic con actitud crítica en el sector de la educación por parte del gobierno electrónico de Bogotá D. C. Un caso de éxito. *Addministración & Derecho*, 45(61), 69-89. Recuperado el 15 de DICIEMBRE de 2018, de <http://openaccess.uoc.edu/webapps/o2/bitstream/10609/53701/1/Administracio%20BFn%26Desarrollo%20No%2061.2015%20TIC%20adopci%C3%B3n%20critica%20Bogot%C3%A1.pdf>
- Castilla, P. F., & Ruíz, R. M. (2018). La divulgación de intangibles en entidades financieras: un análisis de contenido. *Revista Española de Financiacion y Contabilidad*, 47, 81-123. doi: <https://doi.org/10.1080/02102412.2017.1346912>
- Catolico, S. D., Cely, A. V., & Pulido, L. J. (2013). Revelación de la información financiera sobre propiedad, planta y equipo en empresas industriales cotizadas en Colombia. *Cuadernos de Contabilidad*, 14(36), 943-970. Recuperado el 18 de 12 de 2018, de <http://www.scielo.org.co/pdf/cuco/v14nspe36/v14nspe36a04.pdf>
- Chavez, C. R., Campuzano, V. J., & Chavez, C. G. (2015). *Elementos Básicos de Contabilidad*. Machala. Recuperado el 15 de 12 de 2018
- Cuesta, C. G. (2017). La deducibilidad de la amortización de intangibles de vida útil indefinida y fondos de comercio adquiridos antes de 2016. *Revista de opinión*(25), 76-82. Recuperado el 18 de 12 de 2018, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5976910>
- Gallego, A. D., Villa, R. M., Zapata, C. S., & Castaño, R. C. (Julio – Diciembre de 2017). Mejores prácticas de auditoría interna para la gestión y el control de activos fijos. *Revista Science Of Human Action*, 2(2), 318-345. doi:DOI: <https://doi.org/10.21501/2500-669X.2693>
- González, G. P. (2015). Propuesta de un modelo para medir (AI) en empresas. *ESTUDIOS GERENCIALES*, 31(135), 191–201. doi:<https://doi.org/10.1016/j.estger.2014.12.002>

- Herrera, E. E. (julio-septiembre 2013: 173-202 de 2013). Factores que explican la extensión de revelación de (AI) de los bancos que cotizan en la Bolsa de Valores de Panamá. *Contaduría y Administración*, 58(3), 173-202. Recuperado el 18 de 12 de 2018, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39527853008>
- Moscoso, E. J., & Botero, B. S. (Enero - Junio de 2013). Métodos de valoración de nuevos emprendimientos. *Semestre Económico*, 16(33), 237-264. Recuperado el 17 de 12 de 2018, de <http://www.scielo.org.co/pdf/seec/v16n33/v16n33a10.pdf>
- Norma Internacional de Contabilidad 38. (31 de Diciembre de 2008). *International Accounting Standards Board*. Recuperado el 15 de 12 de 2018, de NCS Software: <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/nic.htm>
- Rubio, M. G., & Rodriguez, P. M. (2016). Valoración de marcas a través de modelos financieros. Una aplicación a Melia Hotels International. *Cuadernos de Estudios Empresariales*, 26, 125-153. doi:<http://dx.doi.org/10.5209/CESE.54164>
- Sarmiento, G. I., & Benavides, Ó. A. (2017). INVERSIÓN EN INTANGIBLES Y ESTRATEGIA COMPETITIVA: UNA EXTENSIÓN DEL MODELO DE COURNOT. *Revista de Economía Institucional*, 19(37), 85-114. Recuperado el 15 de 12 de 2018, de http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0124-59962017000200085&script=sci_abstract&tlng=es
- Velez, P. I. (2013). Valoración de intangibles. *Cuadernos Latinoamericanos de Administración*, 9(17), 29-47. doi:DOI: 10.18270/cuaderlam.v9i17.1237